



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 000634

REF.: Autoriza traslado de Patente de Alcohol.-

COLBUN, 22 MAR 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 98, de fecha 17 de Marzo de 2022, Secretario Municipal.

Certificado de la Junta de Vecinos, de fecha 15 Junio 2019, Cap. Daniel Rebolledo, Panimávida.

Informe N° 02, de fecha 11 de Enero del 2022, Obras Municipales, Colbún.

Ord. N° 115, de fecha 17 de Diciembre del 2019, Carabineros Tenencia de Colbún.

Informe Sanitario N° 220730105, de fecha 07 de Marzo del 2022, Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Autorízase el "TRASLADO" de Patente Municipal del rubro de Alcoholes, "MINIMERCADO", Rol N° 4-04099, a nombre de; **CAROLINA ANDREA CERDA TAPIA, RUN N° 16.273.369-9**, domicilio comercial en calle **AV. RARI N° 80, PANIMAVIDA, COMUNA DE COLBUN.**

Artículo 2.- A contar de ésta fecha, la Oficina de Rentas procederá a registrar a nombre de la persona individualizada en el Art. 1 del presente Decreto, en el Rol General.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO
LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/cco.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.